



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-70-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR PARA PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), REQUERIDAS POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **nueve horas** del día **veintidós de octubre del año dos mil veinticuatro**, en la Sala de Juntas de Adquisiciones de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 oriente, número 104, segundo piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, de esta Ciudad, día, hora y lugar señalados en la **CONVOCATORIA** del presente procedimiento de **INVITACIÓN**, para llevar a cabo el acto de emisión y notificación de fallo, de conformidad con lo establecido en los artículos 57 y 64 segundo y tercer párrafo de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios** y artículo 34 del **Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, en relación con los apartados III inciso a) y VI inciso b) subinciso b.2) de la **CONVOCATORIA** del presente procedimiento de **INVITACIÓN**, encontrándose presentes los siguientes Servidores Públicos; el **Contador Público Roberto Carlos Malo Macías**, Director General de Adquisiciones, quien preside el presente acto en términos de los artículos 16 fracción I y 22 fracción VIII del **Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes** y de los artículos 13 fracción III, 24 y 27 fracciones I, XV y XIX de la **Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal**, la **Licenciada Aribel Pérez Beltrán**, Coordinadora de Seguimiento a Procedimientos de Contratación, la **Ciudadana Rocío Vázquez García**, Jefa del Departamento de Procedimientos por Invitación, el **Licenciado Francisco Gerardo Díaz de León Gutiérrez**, Analista de Procedimientos por Invitación, todos adscritos a la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, quienes coordinan el presente acto. De igual manera, se encuentran presentes por parte del Ente Requiere; el **Contador Público Nicolás Martínez Pérez**, Jefe de Departamento de Finanzas y Compras de la Dirección General Administrativa en representación de la **Licenciada Karina Vianey Campos Gómez**, Directora General Administrativa, mediante el oficio número **SSPE/DGA/0877/2024** de fecha 26 de septiembre del 2024, así como por parte del Área Técnica la **Licenciada Mónica Bermejo Rodríguez**, Jefe de Departamento de Recursos Materiales de la Dirección General de Reinserción Social, en representación del **Licenciado Manuel Alejandro Bárcenas Martínez**, Director General de Reinserción Social mediante oficio número **SSP/DGRS/CA1056/2024** de fecha 16 de octubre del 2024, todos ellos adscritos a la **Secretaría de Seguridad Pública**, así como por parte de la Contraloría del Estado; la **Contador Público Berenice Gutiérrez Lira**, Auditor Gubernamental, cuyos nombres, cargos y firmas se asientan al final de la presente acta.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Siendo las **nueve horas del día veintiuno de octubre del año dos mil veinticuatro**, para efectos del artículo 29 del **Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, se llevó a cabo el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones**, con la participación de los siguientes **PROVEEDORES**:

PROVEEDORES
MANUEL ZUÑIGA ROBLES
SALVADOR DURON LOPEZ
TORRES Y MEDINA S.A. DE C.V.

Con fundamento en los artículos 12 fracción XI, 55 segundo párrafo de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios**, 22 fracción X del **Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes** y de conformidad a la calendarización establecida en el apartado III inciso a), así como en apego al procedimiento determinado en el apartado VI inciso b) subinciso b.2) de la **CONVOCATORIA** del presente procedimiento de **INVITACIÓN**, se procedió a evaluar todos y cada uno de los documentos que integran las proposiciones presentadas por los **PARTICIPANTES** antes mencionados, así como sus anexos correspondientes en cuanto a los aspectos técnicos, legales y económicos, verificando que los **BIENES** propuestos por los **PARTICIPANTES** cumplieran con todos los requisitos y fueran congruentes en cuanto a las características solicitadas por la **CONVOCANTE** a efecto de garantizar satisfactoriamente su cumplimiento de acuerdo a los requerimientos de la **Secretaría Seguridad Pública**, con una oferta solvente y conveniente.

Acto continuo y de conformidad a lo establecido en el apartado VI inciso b) subinciso b.2) de la **CONVOCATORIA**, por parte del Ente Requierente; **Licenciada Karina Vianey Campos Gómez**, Directora General Administrativa así como por parte del Área Técnica el **Licenciado Manuel Alejandro Bárcenas Martínez**, Director General Reinscripción Social, ambos adscritos a la **Secretaría de Seguridad Pública**, procedieron a la revisión de la documentación técnica de las proposiciones presentadas por los **PROVEEDORES** participantes cuyos requisitos y descripción de los **BIENES** solicitados se encuentran descritos en el apartado II inciso a) numeral 1 y apartado IX inciso a) de la **CONVOCATORIA** y emitieron los **Dictámenes Técnicos** correspondientes, los cuales fueron numerados en su anverso como se indica a continuación:

PARTICIPANTES:	NUMERACIÓN
MANUEL ZUÑIGA ROBLES	01 AL 06
SALVADOR DURON LOPEZ	01 AL 06



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

TORRES Y MEDINA S.A. DE C.V.	01 AL 06
TOTAL	18

Los Dictámenes Técnicos antes señalados se integran a la presente acta cuyo contenido se considera reproducido como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente:

**1. MANUEL ZUÑIGA ROBLES.** - Se hace constar que respecto de su oferta técnica relativa a la partida 1 (y sus 4 subpartidas) en la que participa y de conformidad con lo asentado en el dictamen técnico emitido por el Ente Requierente y Área Técnica, cumple con los requisitos y características técnicas de acuerdo a lo establecido en el apartado II inciso a) numerales 1 y 15, apartado IX inciso a) y Anexo B y Anexo B1 de la CONVOCATORIA.

Por lo que respecta a la oferta económica, cumple con lo solicitado en la descripción del Anexo C de la CONVOCATORIA de la presente INVITACIÓN, sin embargo, excede el presupuesto autorizado, siendo éste, motivo de desechamiento conforme a lo establecido en el apartado IV inciso a) numeral 7 de la CONVOCATORIA de la presente INVITACIÓN.

Respecto de los requerimientos documentales legales y administrativos solicitados en el apartado II inciso a) de la CONVOCATORIA, cumple con los numerales 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 16, no le aplica el numeral 4

Es así, dado el incumplimiento en la oferta económica antes indicada, se desecha su propuesta de manera general por las razones de hecho y de derecho vertidas en el presente análisis, con fundamento en lo establecido en el apartado IV numeral 7 de la CONVOCATORIA de la presente INVITACIÓN, así como los artículos 55 segundo párrafo y 57 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

**2. SALVADOR DURON LOPEZ.** - Se hace constar que respecto de su oferta técnica relativa a la partida 1 (y sus 4 subpartidas) en la que participa y de conformidad con lo asentado en el dictamen técnico emitido por el Ente Requierente y Área Técnica, cumple con los requisitos y características técnicas de acuerdo a lo establecido en el apartado II inciso a) numerales 1 y 15, apartado IX inciso a) y Anexo B y Anexo B1 de la CONVOCATORIA.

Por lo que respecta a la oferta económica, cumple con lo solicitado en el apartado II inciso a), numeral 2 y Anexo C de la CONVOCATORIA de la presente INVITACIÓN, en virtud que fue presentada conforme a lo requerido y se encuentra dentro del presupuesto autorizado para esta adquisición.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Respecto de los **requerimientos documentales legales y administrativos** solicitados en el apartado II inciso a) de la CONVOCATORIA, cumple con los numerales 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 16, no le aplica el numeral 4

**3. TORRES Y MEDINA S.A. DE C.V.** - Se hace constar que respecto de su **oferta técnica** relativa a la partida 1 (y sus 4 subpartidas) en la que participa y de conformidad con lo asentado en el dictamen técnico emitido por el Ente Requiere y Área Técnica, cumple con los requisitos y características técnicas de acuerdo a lo establecido en el apartado II inciso a) numerales 1 y 15, apartado IX inciso a) y Anexo B y Anexo B1 de la CONVOCATORIA.

Por lo que respecta a la **oferta económica**, cumple con lo solicitado en el apartado II inciso a), numeral 2 y Anexo C de la CONVOCATORIA de la presente INVITACIÓN, en virtud que fue presentada conforme a lo requerido y se encuentra dentro del presupuesto autorizado para esta adquisición

Respecto de los **requerimientos documentales legales y administrativos** solicitados en el apartado II inciso a) de la CONVOCATORIA, cumple con los numerales 3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 16, y no cumple con los numerales 4, 5 y 6, de acuerdo a lo siguiente:

En el apartado II inciso a) numeral 4, el proveedor participante presenta el Anexo E correspondiente, sin embargo, no anexa el comprobante de validación de su IFE o INE, consultada e impresa de la lista nominal del Instituto Nacional Electoral, tal y como se requiere en la CONVOCATORIA.

En el apartado II inciso a) numeral 5, el proveedor participante presenta INE original, sin embargo, la copia simple que presenta de su identificación oficial no es una copia fiel de la misma, de igual manera no anexa el comprobante de validación de su IFE o INE, consultada e impresa de la lista nominal del Instituto Nacional Electoral. copia certificada original de su INE, sin embargo, no adjunta la copia simple tal como se requiere.

En el apartado II inciso a) numeral 6, el proveedor participante presenta el Anexo F correspondiente, sin embargo, la copia que presenta del acta constitutiva se encuentra ilegible y la copia de la protocolización que presenta no es copia del documento original presentado.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Es así, dado los incumplimientos en la **oferta económica y requerimientos documentales legales y administrativos** antes indicados, se desecha su propuesta de manera general por las razones de hecho y de derecho vertidas en el presente análisis, con fundamento en lo establecido en el apartado IV numeral 1, 2 y 14 de la **CONVOCATORIA** de la presente **INVITACIÓN**, así como los artículos 55 segundo párrafo y 57 fracción I de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios**.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 12 fracción XI, 56 primer párrafo y fracción I de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios**, en correlación con los artículos 13 fracción III, 24 fracciones II y III, así como 27 fracción XV de la **Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal**, así como el artículo 34 del **Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes**, el C. P. Roberto Carlos Malo Macias, Director General de Adquisiciones, una vez constatada la suficiencia presupuestal en esta Invitación a cuando menos tres personas por monto y utilizando el criterio de evaluación binario a efecto de garantizar las mejores condiciones económicas para el Estado, basado en los criterios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, honradez y transparencia, se

**R E S U E L V E:**

**ÚNICO.** Otorgar fallo de adjudicación al proveedor **SALVADOR DURON LOPEZ.** para la **PARTIDA 1 con sus SUBPARTIDAS 1, 2, 3 y 4** por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales y administrativos y no rebasar el presupuesto autorizado para la **PARTIDA 1 con sus SUBPARTIDAS 1, 2, 3 y 4** quedando por la cantidad que a continuación se indica:

PARTIDA	SUBPARTIDA	IMPORTE SUBTOTAL (ANTES DE I.V.A.)	
Partida 1	Sub partida 1	\$ 472,500.00	UN MILLÓN SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (00/100 M.N.)
	Sub partida 2	\$ 153,000.00	
	Sub partida 3	\$ 427,500.00	
	Sub partida 4	\$ 22,450.00	
	Gran Total	\$ 1'075,450.00	

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 58 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios** los proveedores quedan notificados desde este momento, así mismo se reservará un ejemplar para consulta de los que no asistieron a este acto en el domicilio de la **CONVOCANTE** inserto al inicio de la presente acta.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 67 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios** y 35 del **Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, así como en el apartado VII, inciso b) de la **CONVOCATORIA**, como resultado de la adjudicación, la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes** y el **Proveedor** adjudicado deberán suscribir el contrato correspondiente, **en un término no mayor a diez días naturales contados a partir del presente fallo**, en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la **Secretaría de Administración Estado de Aguascalientes**, ubicada en Av. de la Convención oriente número 104, 2° piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180 en esta ciudad, y la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato y calidad según lo dispone el artículo 69 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios**, deberá constituirse en un plazo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que el **PROVEEDOR** firme el contrato respectivo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad de acuerdo a lo señalado en el artículo 93 fracción III de la LEY.

Se hace saber que la presente acta consta de 23(veintitrés) hojas, de las cuales 8 (ocho) hojas útiles corresponden a la presente acta y 15 (quince) hojas útiles corresponden a los dictámenes técnicos.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SIENDO LAS NUEVE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

**POR PARTE DE LA CONVOCANTE:**

**PRESIDE EL ACTO DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO:**

C.P. Roberto Carlos Malo Macías,  
Director General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

**COORDINAN EL ACTO DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO:**

Lic. Aribel Pérez Beltrán,  
Coordinadora de Seguimiento a Procedimientos  
de Contratación de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

Aribel Pérez B



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO  
DGAD-IM-70-2024 PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR PARA PERSONAS PRIVADAS DE SU  
LIBERTAD (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CONVOCADA  
POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**C. Rocío Vázquez García,**  
Jefa del Departamento de Procedimientos por  
Invitación de la Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

**Lic. Francisco Gerardo Diaz de León Gutierrez,**  
Analista de Procedimientos por Invitación de  
la Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

**EN REPRESENTACIÓN DEL ENTE REQUIRENTE PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 52  
DE LA LEY:**

**C.P. Nicolás Martínez Pérez**  
Jefe de Departamento de Finanzas y Compras  
de la Dirección General Administrativa de la  
Secretaría de Seguridad Pública  
del Estado de Aguascalientes

**EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 52 DE  
LA LEY:**

**Lic. Mónica Bermejo Rodríguez**  
Jefe de Departamento de Recursos Materiales  
de la Dirección General de Reinserción Social  
de la Secretaría de Seguridad Pública  
del Estado de Aguascalientes

**POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:**

**C.P. Berenice Gutiérrez Lira,**  
Auditor Gubernamental.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-70-2024 PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR PARA PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**REPRESENTANTES DE LOS PROVEEDORES INVITADOS:**

**C. MANUEL ZUÑIGA ROBLES**

Persona física con actividad empresarial

**C. SALVADOR DURON LOPEZ**

Persona física con actividad empresarial

----- FIN DEL ACTA -----

**ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO  
22 DE OCTUBRE DEL 2024**



8 de 8



El  
gigante  
de México



Secretaría de  
Seguridad Pública

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

No. DE OFICIO: SSPE/DGA/0877/2024

ASUNTO: Comisión

Aguascalientes, Ags. A 26 de septiembre del 2024

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS  
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SAE  
PRESENTE

De acuerdo con las facultades que me confiere los artículos 10, 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado, informo que el C.P. NICOLAS MARTINEZ PÉREZ, Jefe del Departamento de Finanzas y Compras de la Dirección General Administrativa, unidad adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, se le COMISIONARA PARA QUE REPRESENTE a esta Dirección General Administrativa, únicamente para los Eventos de los procedimientos de: ADJUDICACIÓN DIRECTA POR TABLA COMPARATIVA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES POR MONTO, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES POR EXCEPCIÓN, LICITACIÓN PÚBLICA Y ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN. Dentro de las fechas del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2024, únicamente cuando la que suscribe por causas superiores no le sea posible asistir al evento.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta consideración, agradeciendo de antemano la atención que sirva darle al presente.

ATENTAMENTE  
“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

LIC. KARINA VIANEY CAMPOS GOMEZ



C.c.p. Archivo  
L'KVCGL/arg/l'msn



“2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824”



449 910 2055



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Aguascalientes Ote. S/N,  
Col. Ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190



El  
gigante  
de México



Secretaría de  
Seguridad Pública

DIRECCIÓN GENERAL DE REINserCIÓN SOCIAL  
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

OFICIO: SSP/DGRS/CA/1056/2024

ASUNTO: SE NOMBRA SUPLENTE PARA LICITACIÓN.

16 de octubre del 2024 / Aguascalientes, Administración

Secretario de  
Seguridad Pública

16 OCT 2024

R E C I B I D O

Hora 11:00 Recibe \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIÓN

C.P. ROBERTO CARLOS MALÓ MACIAS.  
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA  
DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.  
P R E S E N T E.-

Aprovecho la ocasión para enviar a Usted un cordial saludo, posteriormente me permito nombrar a la LIC. MÓNICA BERMEJO RODRÍGUEZ, Jefe del Depto. De Recursos Materiales, adscrita a la Dirección General de Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, para llevar a cabo la suplencia de la Dirección que represento cuando el que suscribe no le sea posible asistir al Procedimiento de Adquisición No DGAD-IM-70-2024 ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR PARA PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD, del 16 al 22 de octubre de la presente anualidad.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6º fracción I apartado b) y artículo 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado, 14 y 15 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables comentarios para cualquier aclaración o duda a lo aquí señalado, le reitero mis atenciones.

ATENTAMENTE.

"SUPERACIÓN, CUSTODIAR Y SERVIR POR AGUASCALIENTES"

16 OCT 2024  
RECIBIDO  
11:00  
Ricardo V.G.

LIC. MANUEL ALEJANDRO BÁRCENAS MARTÍNEZ  
DIRECTOR GENERAL DE REINserCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

C.C.P. ARCHIVO.



"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"

449 910 2055



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Aguascalientes Ote. S/N,  
Col. Ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190